

SESIÓN CONTINUADA DE CONSEJO DIRECTIVO No. 503-2014-CD-OSITRAN

De conformidad con lo acordado, y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustíos, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre; se continuó con la presente sesión hasta el día 02 de abril del dos mil catorce, a fin de que los señores directores pudieran evaluar y emitir su voto respecto del punto 2.2 de la Agenda N° 503-14-CD-OSITRAN.

2.2. Solicitud de opinión favorable respecto a la intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones como Parte, en la segunda adenda al Contrato de Constitución de Derecho de Usufructo celebrado entre Ferrocarril Trasandino S.A. y Gemma Negocios S.A.C.

El Consejo Directivo emitió su voto y adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1697-503-14-CD-OSITRAN
de fecha 02 de abril de 2014**

Vistos, el Informe N° 031-14-GSF-GAJ-OSITRAN, de las Gerencias de Supervisión y Fiscalización, y Asesoría Legal, las Cartas N° 28-2014-GL/FETRANS, y 092-GL-2014/FETRANS, de fechas 16 de enero y 26 de febrero del 2014, respectivamente; el Oficio N° 330-2014-MT/25, de fecha 19 de febrero de 2014, remitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, el proyecto de Segunda Adenda al Contrato de Usufructo de la Estación de Wanchaq, Cusco; en virtud de las facultades y competencias atribuidas por la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; y el artículo 28° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- 
- 
- 
- a) Aprobar la Opinión Técnica favorable contenida en el Informe N° 031-14-GSF-GAJ-OSITRAN, respecto a la intervención del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en la propuesta de Segunda Adenda al Contrato de Usufructo sobre áreas de terreno que forman parte de la Estación de Wanchaq - Cusco, de la Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente, sujeta a que se considere lo expuesto en los numerales 65 al 72 del mencionado informe.
 - b) Solicitar a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente rector en materia de operación ferroviaria, pronunciarse sobre la mitigación de los riesgos operativos, a la luz del Plan y Programa de Seguridad que deberá implementar la Sociedad Concesionaria FERROCARRIL TRANSANDINO S.A., a efectos de garantizar la seguridad de los usuarios y la continuidad del Servicio de Transporte Ferroviario.
 - c) Notificar el presente Acuerdo de Consejo Directivo, así como el Informe N° 031-14-GSF-GAJ-OSITRAN, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de ente Concedente, y a la sociedad concesionaria FERROCARRIL TRANSANDINO S.A., para los fines correspondientes.
 - d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión a las doce horas del 02 de abril de 2014.



CÉSAR BALBUENA VELA
Director



JORGE CÁRDENAS BUSTÍOS
Director



PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente